acordaron q. los treze mil quatrocientos y o-
chenta y quatro Rs. y doze mrs. de dho servi.
se tomen de el dho Pisito con la calidad q.
va referida = y para la compos.on de Rs. y
Rs. se tomen prestados los mil ciento y veinte
y nueve Rs. que procedieron en moneda nueva
del molino del Tr.o que se pana de despues de
la baja = mil y sesenta Rs. en moneda
Casa escusada 1060 Rs. alta. q. asimis.o se registraron en poder
de Gines Xover de los fructos de la casa escusa-
da = seiscientos y ochenta y siete Rs. que
Casa escusada 687 se registraron en poder de Al.o Elvas de dho
efecto que estas partidas hacen. Dos mil ocho
cientos y setenta y seis Rs. = y de el arbitrio
de Cavecas y assaduras de la fabrica de Ytem
Santa + 9954 plo de la ass.ma Cruz: nueve mil novecientos
y cinquenta y quatro Rs. que se registraron
cinquenta y uno de dha moneda alta. en poder de el S.r Don
Rodrigo Carrino Mil.o Thes.o de Tu fecho.
Propios 750 setecientos y cinquenta Rs. de los propios del
Conz.o que se registraron en poder de Gines
Xover su Mag.mo = y seiscientos y quarenta
Utensilios 640 Rs. en el de Pedro Lopez Nav.o del padron
de los Utensilios que estas cantidades im-
portan. Catorze mil Doscientos y Diez Rs. y
Respecto de que todos son efectos de la casa